

## DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE VIVIENDA



**Si vas a disponer de tus recursos de las Subcuentas de Vivienda, a continuación sabrás cómo lo puedes hacer:**

En caso que seas un trabajador que ha cotizado al IMSS y, al momento de gestionar tu retiro total, tienes saldo en tu subcuenta de Vivienda, es importante que tengas conocimiento de la manera en que puedes disponer de dichos recursos.

El 12 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el cual se reformó el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)<sup>1</sup>.

**Con base en lo establecido en dicha reforma, puedes disponer de los recursos de la subcuenta de Vivienda 97, según al grupo al que pertenezcas:**

Grupo	Supuesto	¿Qué debo hacer?
1 <sup>2</sup>	Si cuentas con una resolución de pensión bajo régimen 73 <sup>3</sup> emitida a partir del 13 de enero de 2012.	Acude a nuestras sucursales <sup>4</sup> o a cualquier Centro de Servicio del INFONAVIT, donde podrás solicitar la recuperación de tus recursos de las subcuentas de Vivienda. Mismos que serán depositados posteriormente por el Instituto a la cuenta bancaria que indiques.
2 <sup>5</sup>	Si estás pensionado y solicitaste la devolución del saldo de la subcuenta de Vivienda 97 a través de una demanda o amparo indirecto y cuentas con una resolución o laudo a tu favor.	Acude directamente al INFONAVIT para tramitar la devolución del saldo de dicha Subcuenta, con una copia certificada de la resolución o laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
3 <sup>6</sup>	Si tienes una demanda laboral o juicio de amparo indirecto en trámite para obtener la devolución de los recursos de la subcuenta de Vivienda 97 y aún no cuentas con el laudo o resolución.	Acude a la Junta de Conciliación para desistir de la demanda y en seguida acude directamente al INFONAVIT para tramitar la devolución del saldo de dicha subcuenta.
4	Si no has solicitado la devolución de los recursos de la subcuenta de Vivienda 97 o demandaste y tienes una resolución en contra.	Acude directamente al INFONAVIT para tramitar la devolución del saldo de dicha Subcuenta.

### Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** para todo el país de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales<sup>4</sup>.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

### Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro<sup>7</sup>. **¡Realízalas y empieza ahorrar en tu Afore!**

**Espera el próximo número de infoAFORE**

**"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)"**

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos en la Ciudad de México y Área Metropolitana al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 para todo el país, con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

"Visite: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)"

<sup>1</sup> Véase Decreto por el que se reforman los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado el 6 de enero de 1997. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5229064](http://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5229064)

<sup>2</sup> Para mayor información visite [http://sig.infonavit.org.mx/infografias\\_02Oct13/grupo2-subcuenta1997.html](http://sig.infonavit.org.mx/infografias_02Oct13/grupo2-subcuenta1997.html)

<sup>3</sup> Régimen 73.- Régimen de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997.

<sup>4</sup> Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/SUCURSALES-AFORE-INBURSA.pdf>

<sup>5</sup> Para mayor información visite [http://sig.infonavit.org.mx/infografias\\_02Oct13/grupo3-subcuenta1997.html](http://sig.infonavit.org.mx/infografias_02Oct13/grupo3-subcuenta1997.html)

<sup>6</sup> Para mayor información visite [http://sig.infonavit.org.mx/infografias\\_02Oct13/grupo3-subcuenta1997.html](http://sig.infonavit.org.mx/infografias_02Oct13/grupo3-subcuenta1997.html)

<sup>7</sup> Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?" (México: Blog CONSAR, 15 de enero de 2019). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore?idiom=es> (Fecha de consulta: 1º de febrero de 2019) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 1º de febrero de 2019).